RESOLUCION No. 015
(02 de febrero de 2026)

"POR LA CUAL SE DESIGNA EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE UN CONTRATO"

La Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA E.P.B. S.A. E.S.P, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1474 de 2011, los estatutos de la empresa, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA E.P.B. S.A. E.S.P**, celebró el siguiente contrato:

CONTRATO No.	015- 2026.
FECHA DEL CONTRATO	02 DE FEBRERO DE 2026.
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA E.P.B. S.A. E.S.P NIT: 900.364.103-7 R/L: LADY CAROLINA CHAPARRO VESGA Cargo: Gerente
CONTRATISTA	RAZON SOCIAL: GRAFICAD - LA GRAN IMPRESION NIT: 79.266.422-4 R/L: CARLOS ARAQUE DURAN Dirección: CALLE 6 # 9-55 SAN GIL - SANTANDER. Teléfono: 3168748156 Correo Electrónico: graficad_sangil@hotmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E IMPRESIÓN DE RECIBOS DE FACTURACION PARA SERVICIOS PUBLICOS, VOLANTES Y AFICHES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA E.P.B S.A E.S.P.
PLAZO	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR SERÁ DESDE EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS.
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).
CDP	No 26-01030 del 30 de enero de 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública, el artículo 83 y concordantes de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, el mencionado contrato requiere la asignación de un supervisor que ejerza la vigilancia y el control en la ejecución del contrato.

Que dentro de la Planta de Personal existen funcionarios que puede ejercer la Supervisión del mencionado Contrato.

Que por lo anteriormente expuesto, la Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARICHARA E.P.B. S.A. E.S.P.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la señora **SANDRA PATRICIA GOMEZ GOMEZ** identificada con cedula de ciudadania No 37.894.711 de San Gil y quien ostenta la calidad de **SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARICHARA E.P.B S.A E.S.P,** para que efectúe la supervisión del siguiente contrato:

CONTRATO No.	015- 2026.
FECHA DEL CONTRATO	02 DE FEBRERO DE 2026.
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA E.P.B. S.A. E.S.P NIT: 900.364.103-7 R/L: LADY CAROLINA CHAPARRO VESGA Cargo: Gerente
CONTRATISTA	RAZON SOCIAL: GRAFICAD - LA GRAN IMPRESION NIT: 79.266.422-4 R/L: CARLOS ARAQUE DURAN Dirección: CALLE 6 # 9-55 SAN GIL - SANTANDER. Teléfono: 3168748156 Correo Electrónico: graficad_sangil@hotmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E IMPRESIÓN DE RECIBOS DE FACTURACION PARA SERVICIOS PUBLICOS, VOLANTES Y AFICHES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA E.P.B S.A E.S.P.
PLAZO	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR SERÁ DESDE EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS.

VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).
CDP	No 26-01030 del 30 de enero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: El supervisor deberá cumplir con todas las funciones establecidas por la ley, en especial los artículos 84, 85 y concordantes de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que las adicionen o modifiquen.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide la presente Resolución a los dos (02) días del mes de febrero de 2026.

LADY CHAPARRO

LADY CAROLINA CHAPARRO VESGA
CC. 1.095.700.191 de Barichara
GERENTE

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barichara (S) a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil Veintiséis (2026), se presentó ante este despacho la señorita **SANDRA PATRICIA GOMEZ GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía No 37.894.711 de San Gil**, a quien se le notifico personalmente el contenido de la Resolución No. 015 del día dos (02) del mes de febrero de 2026, indicándole que contra la misma no procede recurso alguno. De igual forma se le hizo entrega de una copia del acto administrativo notificado. En constancia firman:

EL NOTIFICADOR,

LADY CAROLINA CHAPARRO VESGA
CC. 1.095.700.191 de Barichara
Gerente
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA

LA NOTIFICADA

SANDRA PATRICIA GOMEZ GOMEZ
C.C. No 37.894.711 de San Gil